

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-622-21

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General y la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público, en la cual solicitan la autorización para el dictado del curso "Abordaje de testimonio de niños, niñas y adolescentes en causas de abuso sexual y perspectiva de género" y la designación del docente doctor Juan Francisco Tapia.

Que el curso se proyecta en miras a realizar una conferencia grabada del doctor Juan Francisco Tapia, Juez de Garantías del Departamento Judicial Mar del Plata, destacando que el mismo resulta de vital interés para el quehacer de las unidades funcionales de instrucción y juicios en la investigación de casos en las cuales las victimas son menores de edad.

Que el curso tiene como objetivo profundizar el análisis de un tema de especial interés para el Ministerio Público no sólo por la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas de estos delitos, sino también por la relevancia probatoria que la misma representa dentro del proceso penal.

Que la solicitud cursada requiere liquidar la cantidad de cuatro (4) horas cátedra a favor del doctor Juan Tapia.

Que, el pedido resulta encuadrable en el marco de lo dispuesto en la Resolución PG Nº 590/21.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/19, causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley Nº 14.442),

RESUELVE:

